CAV 16.20 CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LAS INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA INDUSTRIA. AÑO 2016

19 de Abril de 2016
El EVE (Ente Vasco de la Energía) ha hecho pública la convocatoria de ayudas a inversiones en **Eficiencia Energética y Uso de Energías Renovables en la Industria 2016.**

Características de las ayudas
- Las ayudas serán a **fondo perdido.**
- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **19 de septiembre de 2016,** o por agotamiento del presupuesto.

Actuaciones subvencionables

EFICIENCIA ENERGÉTICA
- **Renovación de equipos auxiliares y mejoras en instalaciones energéticas**: ayuda del 20% del coste subvencionable. No son subvencionables las inversiones en equipos, instalaciones o sistemas de proceso.
- **Rehabilitación energética de la envolvente térmica de edificios de oficinas en plantas industriales**: ayuda del 20% del coste subvencionable.
- **Renovación de instalaciones energéticas de edificios de oficinas en plantas industriales**: ayuda del 20% del coste subvencionable.
- **Nuevas instalaciones de cogeneración**: ayuda del 20% del coste subvencionable.
- **Auditorías Energéticas Integrales de eficiencia energética en PYMES:** ayuda del 50% del coste subvencionable.
- **Implantación de Sistemas de Gestión Energética**: ayuda del 40% del coste subvencionable.

ENERGÍAS RENOVABLES
- **Instalaciones solares térmicas:** ayuda del 35% del coste de referencia.

Limitaciones generales a las solicitudes
- **La cuantía máxima para un mismo beneficiario será de 300.000 euros, con la limitación de 100.000 euros por proyecto.**
- Las **actuaciones** objeto de subvención deberán ejecutarse y facturarse **entre el día siguiente a la fecha de solicitud de la ayuda y el 31 de diciembre de 2016.** No se admitirán facturas cuya fecha de emisión sea anterior a la solicitud de ayuda ni posterior al 31 de diciembre de 2016.
- Posibilidad de concurrencia con otras ayudas para el mismo tipo de proyecto: hasta un porcentaje de ayuda igual o inferior al 45% del coste subvencionable para las grandes empresas, y, del 55% y 65% para las empresas medianas y pequeñas, respectivamente. Para auditorías, hasta un porcentaje de ayuda igual o inferior al 50% del coste subvencionable para grandes empresas, y, del 60% y 70% para las empresas medianas y pequeñas, respectivamente.
- N**o se podrán acoger** al presente Programa de Ayudas aquellas actuaciones cuyo **coste subvencionable sea inferior a 5.000 euros.**

Solicitud de ayudas
Las solicitudes se presentarán en el EVE, o por correo certificado, cuya dirección es:
ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

Apartado Correos, nº 5020
Edificio Plaza Bizkaia, c/Alameda Urquijo, 36-1º planta - 48001 - BILBAO

Ref.: PAERI 2016 - EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLES INDUSTRIA.

Documentos necesarios para la solicitud de la ayuda: http://www.eve.eus/CMSPages/GetFile.aspx?guid=1230ad4b-1ca7-4143-a106-d0ed285494d1

Más información en el documento de **Bases** y en el teléfono 94 403 5600.

INVEMA ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo